

RESOLUCION No. 05.A.DIC.004

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BRIALDAZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del cantón Mera, Dr. Juan J. Gavilanes S., el 30 de diciembre de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

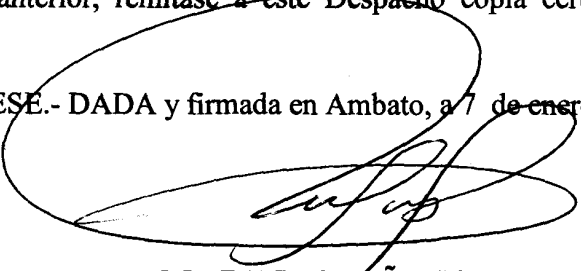
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BRIALDAZ CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 7 de enero de 2005.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RA...

...ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo literal a) del artículo segundo de la Resolución No. 05. A. DIC. 004, dada por el Doctor Paúl Ocaña Soria Intendente de Compañías de Ambato, el siete de enero del año dos mil cinco. Tome Nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BRIALDAZ CIA. LTDA., celebrada ante mí, el treinta de diciembre del año dos mil cuatro, la aprobación de la misma, que por Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Mera, enero 12 del 2.005

DR. JUAN JAVIER GAVILANES
Notario Público del Cantón Mera



CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.8 , se inscribió la presente Resolución No.05.A.DIC.004 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.8 .

Puyo , enero 12 del 2005.

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Terán Urbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza

